

Guayaquil, 8 de Abril del 2.005

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE CINTIALAND S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2004.

5. Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias son las que imparten las resoluciones y disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de según los Estatutos, las que son acatadas estrictamente por parte del Gerente de la Empresa.
6. El Balance General refleja valores que guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables, el Estado de Pérdidas y Ganancias no se presenta por que la Empresa no percibió ingresos, debo mencionar que en la elaboración del Estado Financiero, se han aplicado correctamente los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados. En este periodo los gastos se han contabilizados en el Activo Diferido.
7. El Estado Financiero lo recibí dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, esto me ha permitido elaborar el Informe que envío para la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.
8. Previa convocatoria asistí a las reuniones de las Juntas Generales de Accionistas, siendo mi participación con voz informativa.

De las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías debo mencionar que se cumplen lo siguiente:

- El desempeño de los cargos administrativos no requieren de garantías.
- Los Balance y Estados Financieros de la Empresa se presentan anualmente.

Agradezco de antemano la confianza depositada en el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

Ing. SANTOS LOPEZ DURAN
REGISTRO No. 14.849
COMISARIO PRINCIPAL

